

Esto no es un Holocausto. El testimonio de Jacobo Timerman y la represión a los judíos durante la última dictadura militar

Emmanuel Kahan

Introducción

El último *Informe*¹ sobre los “detenidos-desaparecidos de origen judío” de la Delegación de Asociaciones Israelitas de Argentina (DAIA) —la representación política de la comunidad judía en nuestro país— estableció un paralelismo entre las prácticas perpetradas por el nazismo contra los judíos y la de los represores durante el período dictatorial:

Resulta francamente sorprendente contrastar la metodología del genocidio desplegado por el nazismo con la metodología del genocidio en

¹ Se han producido diversos informes sobre la particularidad de los “judíos desaparecidos”. El más temprano fue elaborado por la Delegación de Asociaciones Israelitas de Argentina (DAIA) en 1984, y fue entregado al presidente Raúl Alfonsín y a los miembros de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas. En fecha similar, se redactó otro, por parte del Comité Israelí de Familiares de Desaparecidos en Argentina. Más tarde, hacia fines de la década del noventa, fue producida una serie de nuevos informes. El del Centro de Estudios Sociales de la DAIA —que inicia este trabajo— y la Comisión de Solidaridad con Familiares de Presos y Desaparecidos en la Argentina (CO.SO.FAM.), una organización defensora de los derechos humanos creada hacia 1978 en Cataluña. Asimismo, por iniciativa del parlamento israelí (*Knesset*) se constituyó, en el año 2000, una Comisión Interministerial cuya tarea fue la obtención de diversos testimonios y pruebas que pudieran especificar la dimensión “antisemita” del terrorismo de Estado argentino y que elaboró un documento en el que puede establecerse cuáles fueron las acciones u omisiones en torno del “salvataje de judíos” que llevó a cabo el Estado de Israel. Para un análisis de estos informes ver Kahan, 2014a.

Argentina: en ambos casos, se buscó el ocultamiento de los cuerpos, la negación del nombre de las víctimas, la despersonalización durante el tiempo de la detención, la búsqueda de deshumanizar y degradar a las víctimas, el intento por “quebrar” sus últimas resistencias físicas, psíquicas y morales como requisito para su destrucción. Pero esta apropiación de las prácticas del nazismo no sólo se observa en las características implícitas de la operatoria sino en la explicitación verbal o simbólica de esta apropiación. Los numerosos testimonios sobre la presencia de svásticas en algunas salas de tortura o centros de detención, la autoadjudicación de identidad “nazi” por parte de muchos represores, la constante referencia a los campos de exterminio nazis por parte de quienes reproducían sus prácticas, no hacen más que reafirmar que esta apropiación fue absolutamente intencional y explícita (CES-DAIA, 2000: 305).

Para indicar cómo se materializó el “trato especial” brindado a los judíos, el informe construyó cinco tipos descriptivos² entre los que destacaba “la utilización de lenguaje, fraseología y simbología nazi” —en referencia a las formas en que los represores se dirigían a los “judíos”—, donde se señalaba que quedaba claro “que no se trataba de un ‘exceso’ particular de algún represor, sino de una concepción y una práctica institucionalizadas dentro de las fuerzas de seguridad actuantes en aquellos años” (CES-DAIA, 2000: 309).

Durante los “interrogatorios”, reza el informe, las preguntas realizadas en torno al “sionismo”, la “comprensión del idisch”, el “Plan Andina”, las características de las instituciones judías, entre otras, permitían dejar “en claro la existencia de un plan sistemático, dirigido a llevar a cabo tareas de inteligencia sobre las comunidades judías y sobre las personas de procedencia judía” (2000: 311).

El tono general del *Informe* sostenía que, si bien el judío no era la figura central perseguida en aquel momento por los represores, constituía, sin duda alguna, una “víctima especial” expuesta particularmente al accionar represivo.

² El *Informe* diferencia entre: a) Acciones antisemitas en el momento del secuestro o detención b) Formas específicas de tortura y humillación a judíos durante su permanencia en los campos de concentración; c) Utilización de lenguaje, fraseología o simbología nazi; d) Interrogatorios “especiales” a judíos; e) Apoderamiento ilícito de bienes: extorsión.”

vo (2000: 312). De esta manera, el giro interpretativo destacaba la identificación de la dictadura militar con el régimen nazi.

Este trabajo se propone, a partir del análisis del testimonio de Jacobo Timerman, el contraste bibliográfico y el análisis de documentos producidos por la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPBA), poner en suspenso la idea de un “trato especial” extendido a los judíos y su constitución como víctimas especiales del régimen dictatorial.

Los antecedentes en la construcción de una representación de los judíos como víctimas especiales de la dictadura militar

La representación de los judíos como víctimas especiales de la última dictadura militar se fraguó temprana y contemporáneamente al régimen de facto. El 28 de septiembre de 1976, Burt Levinson —representante de la *Anti-Difamation League* (ADL) de la *Bnai Brith* para América Latina— presentó su testimonio ante una comisión de la Cámara de Diputados de los Estados Unidos de América sobre los derechos humanos en Argentina.³ Si bien el sustrato de su declaración fue el señalamiento de la gran cantidad de publicaciones nazis que circulaban en Argentina, lo cual indicaba que el antisemitismo “ha alcanzado niveles record durante este período de grandes perturbaciones sociales y políticas en Argentina”, aludió también a que varios muertos en atentados terroristas y de personas que “han desaparecido” eran de ascendencia “judía”.⁴

El pronunciamiento de Levinson inauguró una polémica en torno a quiénes tenían la “legitimidad” en el campo judío para denunciar lo que estaba sucediendo y en qué medida el antisemitismo era un componente de las políticas que el régimen dictatorial llevaba adelante en la llamada “lucha contra la subversión”.

La primera voz que se levantó contra el representante de la ADL fue la de un periodista que se reconoció *a posteriori* como víctima de la represión:

³ Para un análisis pormenorizado de las acciones realizadas por las organizaciones judías de los Estados Unidos de América y los conflictos suscitados con la dirigencia judía argentina ver Mirelman, 1995.

⁴ “Testimonio de Burton Levinson sobre antisemitismo en Argentina”, 28 de septiembre de 1976. Archivo Resnizky (CES-DAIA).

Jacobo Timerman. Quien fuera director de *La Opinión* remitió una carta al senador norteamericano Donald Fraser, el 1° de octubre de 1976, en su carácter de presidente del subcomité que se ocupaba del tema de los derechos humanos en Argentina, en la que sostuvo una mirada distinta a la declaración de Levinson:

Mi diario, *La Opinión*, se ha ocupado en todo momento de ese problema [los derechos humanos], intentando hacerlo con objetividad, sin parcialidad, preocupado por los derechos humanos de todos los habitantes del país. Con ese mismo espíritu me siento obligado a señalarle el peligro que significa escuchar testimonios parciales, lo que creo que está ocurriendo en esa subcomisión. *La Opinión* ha condenado todas las violencias, y en varias ocasiones ha subrayado que condenar uno solo de los extremos, ya sea del terrorismo de izquierda o el de derecha, significa ser cómplice del otro extremo. Esto me lleva, estimado señor Fraser, a solicitarle ser invitado a testificar ante esa subcomisión, en la convicción de que mi testimonio servirá a entender los derechos humanos de toda la población argentina sin exclusiones, y a impedir un deterioro innecesario de las relaciones entre nuestros dos países.⁵

La solicitud de Timerman, como veremos más adelante, resulta paradójica: él calificó como “colaboracionistas” a quienes tuvieron la misma actitud o se negaron a considerar el carácter de su detención como parte de una campaña antisemita de la dictadura militar. Esta polémica evidencia que la preocupación por lo judío se constituyó en un indicador del modo en que se materializó el accionar represivo, a la vez que en un andamiaje de las denuncias internacionales sobre las violaciones a los derechos humanos en nuestro país. El temprano reporte de Amnesty International —1976—, por ejemplo, señala, al reseñar el secuestro de Víctor Jacobo Noé, que:

Si bien no hay indicio de que se haya elegido especial y oficialmente a los judíos para actos de represión, muchos ex-presos políticos han informado que los prisioneros de origen judío son víctimas de abuso por

⁵Timerman, J. (1 de octubre de 1976). Una carta al subcomité. *La Opinión*.

parte de los guardias. Desde julio de 1975 en adelante, ha habido un marcado aumento de ataques antisemitas; claramente, el antisemitismo es un elemento subyacente en muchos secuestros efectuados por la derecha (Amnesty, 1977: 89).⁶

En la misma línea podemos encontrar el informe realizado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que, tras su visita al país en 1979, confirma que entre los testimonios recobrados se denuncia la existencia de antisemitismo por parte de “grupos de fanáticos que se encuentran fuera de la responsabilidad gubernamental”, pero que, a su vez, operan en el entramado clandestino de la represión (ver CIDH-OEA, 1980).

Uno de los momentos álgidos de esta configuración, y que evidencia la eficacia que tenía la denuncia de lo que sucedía con los judíos en nuestro país, tuvo lugar tras la publicación en Francia de un artículo de Marek Halter, un militante judeo-polaco residente en París, reconocido por haber logrado escapar del gheto de Varsovia durante los años del nazismo. En su artículo, Halter sostenía que “los judíos argentinos se encuentran en una situación dramática”; reconocía la existencia de desaparecidos, centros de detención y tortura y que, pese a que se sabía todo esto, nada se decía respecto de qué estaba aconteciendo en Argentina con los judíos.⁷

La resonancia que tuvo la denuncia de Halter promovió la reacción de funcionarios militares y civiles del régimen dictatorial, que solicitaron a la dirigencia judía local que se pronunciara contra lo descrito en el artículo.⁸

⁶ Para un abordaje de los pormenores de la visita de Amnesty International a la Argentina ver Gutman, 2015.

⁷ Halter, M. (4 de marzo de 1978). La tragédie de Juifs en Argentine et en URSS. *Le Monde*. En un número de la revista *Gente* dedicado a los promotores de la “campana antiargentina”, se publica una entrevista a Marek Halter, quien es presentado como “Protestador Internacional Profesional”. La entrevista fue realizada por Samuel Gelblung (26 de mayo de 1978). Cara a cara con los jefes de la campana antiargentina. *Revista Gente*.

⁸ El ministro del Interior, Harguideguy, remitió una carta al presidente de la DAIA, Nehemías Resnizky, solicitando una declaración contraria a las expresiones de Marek Halter: “Pareciera que la prensa israelí es informada solo por la ínfima minoría de ciudadanos que se han colocado al margen de la ley, y a la vez que los órganos de la comunidad verdaderamente representativos poco es lo que hacen para que la verdad sea dicha. [...] En la misma forma en que vuestra institución llega con su inquietud o pedido ante cualquier asomo de actividad antisemita

Finalmente, otro capítulo del debate entre la identificación del Holocausto y la experiencia de los judíos durante la dictadura militar tuvo lugar en los albores de la recuperación democrática. La convocatoria del Movimiento Judío por los Derechos Humanos para recordar el 41° Aniversario del Levantamiento del Gueto de Varsovia (1984) pretendió darle al acto en memoria del Holocausto un cariz que sirviese para reflejar la situación represiva recientemente clausurada en Argentina. Sus miembros querían que el movimiento fuese el portador de un mensaje de comparación entre “ambos genocidios”.⁹

El acto fue realizado el 25 abril de 1984 al pie del Obelisco y el lema de la convocatoria mostraba la aceptación de la comparación entre ambas experiencias: “Ni olvido ni perdón. Nunca Más un Holocausto”. El rabino Marshall Meyer, desde el escenario y en calidad de orador durante el acto, accedió a establecer vínculos entre la dictadura nazi y la argentina, legitimando el uso del Holocausto más allá de la propia experiencia judía y como símbolo de lucha contra el olvido:

Estamos reunidos aquí esta noche porque tenemos memoria. La memoria es un puente vital en donde se fusionan pasado, presente y futuro [...]. La falta de memoria encadena al hombre a la rueda sin fin del eterno retorno, donde escena tras escena de brutalidad, el sufrimiento es repetido una y otra vez. [...] Hemos decidido recurrir a nuestros recuerdos esta noche, porque como argentinos judíos creemos que la memoria colectiva del pueblo judío puede encerrar una enseñanza inestimable para la Argentina toda; una acción que puede ser aprendida, que debe ser aprendida. Nadie puede vivir en libertad o seguridad o comodidad mientras a sus semejantes les son negados los mismos privilegios. Cuando la comunidad europea se negó a tomar en serio a Hitler, o la persecución a los judíos, redactó su propia sentencia de muerte. Toda Europa debió pagar el precio por esta falta de respuesta adecuada. Los argentinos *hemos vivido un*

en la República Argentina, aprecio que como argentinos descendientes de judíos debieran, para ser coherentes, hacer oír su voz cuando una acción o información falsa y distorsionada tiene su origen o es publicada en el Estado de Israel”. Ver “Carta de Ministro del Interior, Albano Harguindeguy, a Nehemías Reznizky”, 5 de junio de 1978. Archivo Reznizky (CES-DAIA).

⁹ *Nueva Presencia*, 11 de mayo de 1984, p.6; *Nueva Presencia*, 16 de diciembre de 1983, p. 31.

mini-holocausto durante los años de la dictadura militar. Nuestra tierra todavía está empapada de sangre inocente. El pueblo argentino exige justicia.¹⁰ (Cursivas del autor)

Sin embargo, fue en el informe *Nunca Más* donde se consagró públicamente la experiencia de los “judíos” en los centros clandestinos de detención. La CONADEP registró, además de las cifras respecto de la desaparición de personas y las formas de la violencia desatadas por el Estado, la experiencia de los individuos “judíos” detenidos en forma ilegal.

De acuerdo a los testimonios recobrados, el informe señaló que los “detenidos judíos” estuvieron expuestos a vejámenes mayores que el resto de las víctimas de la represión y la tortura, y que incluso el hecho de “ser judío” podía ser decisivo a la hora de determinar la suerte final del detenido. El agravamiento de las torturas sobre estos individuos es explicado en el informe como una “deformación de lo cristiano” entre los integrantes de las fuerzas de seguridad:

El antisemitismo se presentaba como contrapartida de una deformación de “lo cristiano” en particular y de “lo religioso” en general. Esto no era otra cosa que una forma de encubrir la persecución política e ideológica. La defensa de Dios y los valores cristianos fue una motivación ideológica simple para que pueda ser entendida por los represores, hasta en sus más bajos niveles organizativos y culturales. Esta necesaria identificación se hacía para forjar en todo el personal represivo “una moral de combate” y un objetivo tranquilizador de sus conciencias, sin tener la obligación de profundizar las causas y los fines reales por los cuales se perseguía y castigaba, no sólo a una minoría terrorista, sino también a las distintas expresiones políticas, sociales, religiosas, económicas y culturales, con tan horrenda metodología (CONADEP, 2001: 76).

La relevancia otorgada al “trato recibido por los judíos” en los informes y denuncias internacionales y locales consagró la presencia del “antisemitismo” durante la dictadura desde una fecha temprana. En este sentido, la par-

¹⁰ *Nueva Presencia*, 1 de junio de 1984, p. 2.

ticularidad y centralidad de la caracterización de la última dictadura militar argentina como un gobierno de carácter antisemita pudo haber sido uno de los motivos que promovieron la elaboración de informes específicos en torno de los “judíos”.

Sin embargo, dicha centralidad de lo “judío” puede haber respondido a otro motivo: la materialización del Holocausto como paradigma de la memoria en el siglo XX ha tenido como uno de sus correlatos la cristalización del “judío” como víctima de las políticas persecutorias y de exterminio. Si bien una extensa bibliografía destaca que el Holocausto se ha constituido, en los últimos tiempos, en el *tropo* universal del trauma histórico, el estudio sobre la utilización del antisemitismo como modo de identificar las prácticas de la última dictadura permitiría comprender en qué medida ese horizonte de identificación puede anclarse en tiempos poco más lejanos. La urgencia por establecer patrones que permitieran comprender qué estaba sucediendo en estas tierras puso al Holocausto en el centro de los modos en que los mismos actores representaron la propia experiencia.

Para muestra alcanza con un botón: el caso de Jacobo Timerman

Jacobo Timerman fue periodista y director de varios emprendimientos periodísticos exitosos. En 1971 fundó *La Opinión*, que se convertiría en uno de los principales medios de comunicación del país hasta que fue intervenido por las autoridades de la última dictadura militar al mismo tiempo que su director fue secuestrado. La detención de Jacobo Timerman, realizada por las fuerzas de seguridad el 15 de abril de 1977, fue el resultado de una crisis que maduró durante varios meses. El problema radicaba en las fuentes de financiamiento del periódico *La Opinión*. David Graiver era uno de los principales accionistas y las autoridades militares sostenían que era quien administraba los fondos de la organización político-militar Montoneros.¹¹

En agosto de 1979, un mes antes de la llegada de la Comisión Interame-

¹¹ Las Fuerzas Armadas pretendían que Timerman les entregara los fondos con los que había financiado *La Opinión* proporcionados por Graiver. Eran los fondos que Montoneros había recibido del pago del rescate del secuestro de los hermanos Born. Sobre el caso véanse los trabajos de Borrelli (2011) y de Rein & Davidi (2011) y las investigaciones periodísticas de Gasparini (2007) y de Mochkofsky (2003).

ricana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos y de la liberación de Jacobo Timerman, fue confirmada la presencia en Buenos Aires del escritor Elie Wiesel —sobreviviente de Auschwitz y por entonces a cargo del proyecto del Museo del Holocausto en Washington impulsado por el gobierno de Carter—. Su visita fue autorizada por la Junta Militar, que extendió la visa de ingreso al país.¹² En ese y otros detalles había estado trabajando el rabino Marshall Meyer, rector del Seminario Rabínico Latinoamericano y miembro de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos.

Jacobo Timerman pensaba que esa visita lograría visibilizar su encarcelamiento en el marco de un proceso de hostigamiento general a los judíos de Argentina. Un documento con membrete del Seminario Rabínico Latinoamericano titulado “Elie Wiesel. Traducción directa de las sugerencias hechas por Jacobo Timerman. Viernes, 20 de julio 1979”, indicaba:

Antes que nada, debemos tener una idea clara de quién es Elie Wiesel y lo que él significa para el pueblo judío que él simboliza. Si en momentos tan cruciales de la historia de la comunidad judía en la Argentina, este símbolo llega al país, sólo puede venir en función de lo que simboliza: descubrir cuáles son los males que aquejan a la comunidad judía argentina [...]. La comunidad judía está enferma, y su enfermedad proviene de que no encuentra ni quiere encontrar la forma de luchar contra sus agresores. Es cierto, quizá, que no tiene ninguna oportunidad de derrotar a sus agresores, pero el hecho principal no es ganar la batalla, sino asumir conscientemente que esa batalla tiene lugar. No podemos derrotar al antisemitismo, pero tenemos que intentar que este no nos destruya. [...] La principal tarea de Elie Wiesel en la Argentina es hablar con miles de judíos. Porque él simboliza el Holocausto y los judíos argentinos se consuelan de sus propias desgracias diciendo con un argumento muy simple cada vez que alguien les propone luchar: “No exageren, nadie nos lleva a las cámaras de gas”. ¿Puede Elie Wiesel analizar el efecto demagógico, negativo del Holocausto en una comunidad? [...] ¿Puede Elie Wiesel intentar explicar a una comunidad que hay peligros que la asechan aún

¹² Telegrama de Adolfo Smolarz al rabino Marshall T. Meyer (Archivo SRL, Telegrama 1/8/79).

cuando tiene permiso para salir del país, las escuelas y sinagogas funcionan, las asociaciones sionistas funcionan?¹³

Este documento adelantó lo que luego sería el argumento principal de su libro *Preso sin nombre, celda sin número* (Timerman, 1981/2000). Allí, a través del testimonio de su cautiverio, se enfatizaría el carácter antisemita de la maquinaria de represión dispuesta por el régimen militar argentino: la persecución hostigaba y victimizaba a los judíos —esto, presentado de un modo palmario e incuestionable— y de este modo la experiencia argentina se asemejaba al Holocausto:

Nadie nos está llevando a las cámaras de gas. Pero ¿puede Elie Wiesel explicar que el antisemitismo comienza por tener raíces solamente, y que sus efectos se pueden producir dentro de muchos años, y que la comunidad judía en Argentina está facilitando que esas raíces se estén fortaleciendo? ¿Puede explicar que hay antisemitismo sin jabón?¹⁴

La intención de Timerman al trazar puentes con la barbarie nazi era la de irradiar sentidos que conmovieran a la opinión pública nacional e internacional con el objeto de que esta, a su vez, socavara la imagen del régimen y presionara por su liberación. No obstante, durante su visita Wiesel no equiparó la situación que se vivía en Argentina con el Holocausto. Él era de los que consideraban que el genocidio perpetrado por el régimen nazi no podía ser comparado con otros procesos de segregación, persecución e incluso exterminio de población por parte del Estado. Según Giorgio Agamben, Wiesel había acuñado el término Holocausto con el fin de preservarlo para nombrar la tragedia judía, sin posibilidad de “banalizarlo” a través de la comparación con otros exterminios (2002: 28).

La visita de Elie Wiesel y el fallido intento de comparar la situación local con el Holocausto, benefició a la dirigencia judía, particularmente a la de la

¹³“Elie Wiesel. Direct translation of suggestions made by Jacobo Timerman on Friday, 20th of July 1979”. Archivo SRL, 20/7/79, Colección Marshall Meyer. Caja 2.

¹⁴“Elie Wiesel. Direct translation of suggestions made by Jacobo Timerman on Friday, 20th of July 1979”. Archivo SRL, 20/7/79, Colección Marshall Meyer. Caja 2.

DAIA. En más de una oportunidad esta organización había desmentido las denuncias sobre el antisemitismo oficial de la dictadura militar, señalando que desde el exterior “atemorizaban a los judíos” con denuncias infundadas sobre tal antisemitismo en Argentina.¹⁵ En un sentido similar se había expresado el propio rabino Meyer, quien al ser entrevistado por la situación argentina señaló: “No es cierto lo que algunas personas piensan en EE. UU., que aquí se dispara a los judíos en las calles. Tampoco tiene sentido decir que el antisemitismo no es un problema en este país”.¹⁶ Y más tarde agregó: “La gente no va por las calles disparando a los judíos. Para la prensa, la asimilación de los judíos es una cuestión menos dramática pero es por lejos la mayor batalla que enfrentan en el país”.¹⁷

Wiesel, sin embargo, se mostró preocupado por la situación del país y sostuvo que en los Estados Unidos inquietaba la cuestión de los derechos humanos y que “todo el mundo, en todas partes, sabe sobre Jacobo Timerman. Espero poder verlo. Yo soy un hombre que trata con cuestiones morales, no políticas. Pero en este caso creo que debemos tocar lo político”.¹⁸

Si bien el encuentro de Wiesel con Timerman no pudo concretarse, su interés en visitarlo muestra la relevancia internacional que había adquirido la detención del periodista.¹⁹ Las tensiones por el impacto internacional que tuvieron las denuncias sobre el carácter antisemita del régimen dictatorial adquirieron mayor relevancia tras su detención. Tras conocerse la situación del director de *La Opinión*, se precipitó una campaña internacional contra el régimen dictatorial argentino que impulsó acciones diplomáticas por parte de Estados Unidos e Israel a favor de obtener su liberación. El funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel, Yeshaiahu Anug, promovió

¹⁵ Al menos en dos oportunidades, los medios de comunicación publicaron las desmentidas de la DAIA acerca de un supuesto plan de evacuación masiva de judíos de Argentina a Brasil: *Mundo Israelita*, 1/07/78, p.15; *Informativo DAIA*, N.º 104, s/f.e. [08-09/81], p.2.

¹⁶ *The Miami Herald*, 3 de Julio de 1981, pp. 1 y 14.

¹⁷ *Hadassah*, febrero de 1983.

¹⁸ *Buenos Aires Herald*, 1 de septiembre de 1979, p. 9.

¹⁹ Wiesel, al final de su visita y ya en el Aeropuerto de Ezeiza, señaló que a pesar de la intervención del embajador norteamericano Castro, las autoridades militares argentinas no le habían permitido ver a Timerman (*Buenos Aires Herald*, 5/09/79, p. 1).

una campaña de solidaridad con Timerman que contó con la participación de diversas celebridades.

En verdad, de acuerdo al testimonio de Joel Barromi,²⁰ Yeshaiahu Anug solicitó al editor alemán Alex Springer que dirigiera el “Comité Internacional pro Timerman”. Este convocó a reconocidas personalidades como Marc Chagall, Alexander Soljenitzin, Saul Bellow, Salvador Dalí, Milton Friedman, Margaret Thatcher, Franz Josef Strauss, Milovan Djilas e Indro Montanelli, entre otros. Si bien, como recuerda Barromi, la mayoría no se unió al Comité, la publicación de la lista en la prensa alemana y su posterior divulgación entre la prensa internacional —incluida la argentina— brindó el carácter de “verdad incuestionable” a la existencia del Comité (Barromi, 1999: 679-683).

Las repercusiones de estas acciones y las gestiones alentadas por el presidente de los Estados Unidos, Jimmy Carter, peticionando por la liberación del director de *La Opinión*, dieron legitimidad internacional a la denuncia sobre el “caso Timerman”. Además de estas acciones, la liberación de Jacobo Timerman fue producto de una trabajosa serie de gestiones de la que participaron organizaciones internacionales judías con sede en Estados Unidos y la Embajada de Israel en Argentina. El director de *La Opinión*, quien fue detenido en el marco del “caso Graiver”, pasó durante más de dos años por distintos estados de detención: desde detenido-desaparecido hasta cumplir un último tramo de detención domiciliaria. Durante el período de su arresto, diversas resoluciones judiciales —emanadas desde el Tribunal Militar hasta la Corte Suprema de Justicia— determinaron que no podían comprobarse vínculos entre Jacobo Timerman y las “organizaciones subversivas” que el régimen se había propuesto combatir.

No obstante, las presiones del “ala dura” de las Fuerzas Armadas, según describe Mochkofsky (2003), sembraron un mar de dificultades que impidieron su liberación durante un largo tiempo. El resultado de las gestiones realizadas a favor de Jacobo Timerman fue positivo: le permitieron dejar el país, en forma fugaz; y se dirigió hacia Israel. El compromiso asumido por los intermediarios “judíos” en la negociación fue que Timerman no debía realizar declaraciones sobre el carácter de su detención en Argentina y que,

²⁰ Especialista en Asuntos Latinoamericanos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel.

al salir del país, perdería su ciudadanía argentina. Aceptadas las condiciones a regañadientes por el director de *La Opinión* —de acuerdo a Mochkofsky (2003)— la operación pudo concretarse el 25 de septiembre de 1979.

No obstante, su liberación generó reacciones disímiles. *La Nueva Provincia*, el periódico de Bahía Blanca, cuestionó la decisión del Poder Ejecutivo al considerar el derrotero histórico de Timerman como el de un representante de los sectores de izquierda que habían alentado a la “subversión” durante más de dos décadas.²¹ Quien fuera director del semanario judío-sefaradí *La Luz*, Nissim Elnecave, puso en duda la representación de Timerman como víctima “especial” de la represión estatal y una prueba del carácter antisemita del régimen:

Esto es en suma lo que las autoridades argentinas han logrado con el caso Timerman. Sin merecerlo de ningún modo, han hecho de Timerman el mártir número uno del país en la historia moderna argentina. Las docenas de periodistas desaparecidos han bajado a las sombras del olvido, a pesar de que ellos son los verdaderos mártires [...]. Los que persisten en mantener a Timerman en su situación actual —apartándose de las consideraciones legales de las que el gobierno debe ser celoso custodio— están colocándose bajo el estigma del adagio francés [“L’ Exces de chatiment rehabilite le coupable”] que sirve de título a este comentario.²²

Elnecave cuestionó, a lo largo de otras editoriales, que la suerte de Timerman hubiera sido producto de su filiación “judía”. Sostuvo que su detención no era producto de esa condición —ni siquiera de su profesión periodística—, sino de los vínculos que mantenía desde *La Opinión* con organizaciones político-militares, puesto que en el periódico habían trabajado destacados miembros de Montoneros, el Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP) y las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR). En un editorial posterior, en

²¹ *La Nueva Provincia*, 30 de septiembre de 1979, pp. 2 y 3.

²² Elnecave, N., “L’ Exces de chatiment rehabilite le coupable”, *La Luz*, 31 de agosto de 1979. La postura de Elnecave fue una respuesta al premio “Hubert Humphrey” concedido *in absentia* por la “Anti Difamation League de la Bnai Brith” a Jacobo Timerman. El galardón constituía una de las estrategias de presión pública sobre los funcionarios militares para obtener una rápida resolución de la situación de Timerman.

el diario de tirada nacional *La Prensa*, Elnecave afirmó que, en todo caso, la condición de judío y de periodista reconocido fue la que salvó a Timerman de la suerte de otros judíos y reporteros: “Si en este caso hubo antisemitismo, éste obró exactamente al revés, es decir, benefició al inculpado”.²³

Sin embargo, y en detrimento de estas polémicas, Jacobo Timerman fue uno de los actores que mayores esfuerzos hizo —y alta eficacia obtuvo— al intentar construir un andamiaje interpretativo que permitiera reconocer los crímenes de la última dictadura militar en el horizonte del Holocausto. Tanto sus denuncias sobre las prácticas represivas implementadas como acerca del ensañamiento por su condición de judío, hasta la imputación de colaboracionistas que hizo sobre los dirigentes de las instituciones judías —a los que acusó de *kapos*—, tuvieron acogida entre un amplio conjunto de actores, constituyéndose en un marco de representación que aún tiene su impronta (Klich, 1986; Zohar, 1990; Lotersztain, 2008; Lipis, 2010; Rosemberg, 2010; Dobry, 2013; Goldman & Dobry, 2014).

Su testimonio en torno al cautiverio (Timerman, 1981/2000), reafirmado en los libros que Ramón Camps, jefe de la policía bonaerense, escribiera sobre los casos Graiver (1983) y Timerman (1982) y mostrado públicamente en la emisión televisiva en la que el mismo Camps compartió las grabaciones de las “declaraciones” de Jacobo Timerman autoinculpándose de su carácter “subversivo” en razón de su condición judía y su adscripción al sionismo, evidenciaba el carácter antisemita de la fuerza que comandaba el jefe de la policía bonaerense.²⁴

Sin embargo, estas afirmaciones contrastan con la información guardada sobre Timerman en el archivo de lo que fuera la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPBA).²⁵ Allí el registro del

²³ *La Prensa* (14 de octubre de 1979). Timerman: El abuso del argumento de antisemitismo. Buenos Aires; *La Luz*, 21 de octubre de 1979.

²⁴ En septiembre de 1981, Canal 7 emitió durante cinco días consecutivos un programa, “La campaña antiargentina de Jacobo Timerman”, donde el principal entrevistado, el Gral. Ramón Camps, presentaba las grabaciones de los “interrogatorios” a Jacobo Timerman en los que este se asumía tanto “marxista como sionista”.

²⁵ El “Proyecto Timerman” fue realizado por estudiantes del College of William & Mary (Estados Unidos) y los documentos pueden consultarse online en <http://www.comisionporlamemoria.org/timerman/>

derrotero del periodista muestra, más bien, el grado de ingenuidad o burocratización de las tareas de registro y persecución política.

La ficha personal de Jacobo Timerman se inicia el 21 de diciembre de 1965 y remite a un legajo de la “Mesa de Referencia”, donde estaba contenida la información diversa que no podía ser derivada a otras mesas de trabajo, aquellas que constituyeron con un objeto específico de la persecución policial: la Mesa B, factor gremial, la Mesa C, factor comunista y la Mesa DS, “Delinquentes Subversivos”.²⁶ Incluso, de acuerdo a la ficha, los “antecedentes sociales” de Timerman —razón por la que se lo incorpora al archivo— era su gestión del periódico *Primera Plana* (corregido a mano, luego, por *La Opinión*).²⁷

Si bien la información sobre el reconocido periodista remitía a una amplia variedad de legajos, el más suntuoso es el que se ubica en la “Mesa de Referencia” y que releva la información dispersa en los otros expedientes. Este legajo, el nro. 18.365, contiene una síntesis de los antecedentes de Jacobo Timerman producto del cruce de los informes recobrados por distintas agencias de inteligencia, que se cruzan, a su vez, con un amplio relevamiento de información periodística en torno al “caso Graiver” y su deriva en el “caso Timerman”. Sus fechas extremas, en razón de la más actualizada de las síntesis de antecedentes, son del 16 de junio de 1942 hasta el 3 de junio de 1981.

Aunque los datos son cuantiosos, la información no es abundante ni sustancialmente comprometedor. Se señalan allí su afiliación temprana a la Junta Juvenil por la Liberación (1942) —ligada al comunismo, según el documento DIPBA— y su participación en un acto de la Liga Argentina por los Derechos del Hombre (1944). La identificación como “comunista” volverá a ser consignada en los años sesenta, cuando se ligue a Timerman con el dirigente Rogelio Frigerio. A su vez, la nómina de datos da cuenta de su trayectoria periodística: su paso por *La Razón*, *Clarín*, *El Mundo*, *El Nacional*, *Confirmado*, *Primera Plana*, *La Opinión*, por las radios *Belgrano* y *Splendid* y por distintos canales de televisión.

Los registros más pormenorizados se ubican entre los años 1971 y 1979: entre la fundación del periódico *La Opinión* y su liberación/expulsión de la

²⁶ Para una síntesis del modo en que está organizado el acervo de la DIPBA ver la descripción del Fondo documental y su estructura en http://www.comisionporlamemoria.org/archivo/?page_id=76

²⁷ Ver http://www.comisionporlamemoria.org/timerman/ficha_personal.html

Argentina. Las descripciones que lo vinculan a la empresa editorial destacan su filiación de izquierda —a través de la referencia a algunas editoriales particulares y la participación de periodistas “marxistas” en el *staff* del periódico— y, tras su detención (1977), se lo implica primero con el “caso Graiver” y luego se narra el derrotero de su liberación y las repercusiones de sus declaraciones en el exterior (Israel y los Estados Unidos).

Si bien la información sirvió a la Comisión Asesora de Antecedentes (C.A.A.)²⁸ para calificar a Timerman como un periodista que “Registra antecedentes ideológicos marxistas, que hacen aconsejable su no ingreso y/o permanencia en la administración pública, no se le proporcione colaboración, sea auspiciado por el estado, etc.”,²⁹ no se considera allí ninguna variable sobre su condición judía. A excepción de una mención al inicio de la síntesis de antecedentes y luego sobre el final, no hay referencias a su vinculación con el Estado de Israel ni alusión alguna a su identificación pública con el sionismo.³⁰ Ni

²⁸ La Comisión Asesora de Antecedentes fue una institución que funcionó desde el año 1967 hasta el año 1982 aproximadamente. La CAA estaba conformada por delegados de todos los servicios de inteligencia que se reunían semanalmente para analizar “casos”. Una vez que un nombre era puesto en la mesa de trabajo, los delegados aportaban la información que su Fuerza había podido reunir. Esta información era analizada y en base a esos datos emitía una calificación para la que se utilizaban fórmulas predeterminadas: F1, F2 y F3 para las publicaciones y para las personas se agregaba la calificación F4:F1: “Sin antecedentes ideológicos marxistas”, F2: “los antecedentes que registra, no permiten considerarlo desfavorablemente, desde el punto de vista ideológico marxista”; F3: “Registra algunos antecedentes ideológicos marxista, pero los mismos no son suficientes a juicio de esta secretaria, para que se constituya un elemento insalvable para su nombramiento, promoción, otorgamiento de beca, etc.”; y F4: “Registra antecedentes ideológicos marxistas, que hacen aconsejable su no ingreso y/o permanencia en la administración pública, no se le proporcione colaboración, sea auspiciado por el estado, etc.”. Ver: <http://www.comisionporlamemoria.org/timerman/>

²⁹ Legajo N.º 16.850, Mesa DS, “Nómina de personas del ambiente artístico y su actuación en los diferentes medios. Su calificación”.

³⁰ La identificación de Jacobo Timerman con el judaísmo y el sionismo era de larga data: su militancia comenzó en uno de los movimientos juveniles sionistas socialistas —el *Hashomer Hatzair*— al igual que su carrera como periodista: fue cronista y director de *Nueva Sión*, página vocera del sionismo socialista. Desde entonces, y en diversas ocasiones, haría pública su adscripción. Uno de los momentos más sobresaliente fue en 1973, tras la guerra de Iom Kipur, y frente a las movilizaciones de condena al Estado de Israel que tuvieron lugar en Argentina, Jacobo Timerman publicó una editorial en tapa de *La Opinión* bajo el título “Por qué soy sionista”. Pero luego de su liberación y la acogida en Israel, comenzó un proceso de crítica y distanciamiento de

siquiera una mención a su condición de judío como un agravante de su calidad de amenaza pública.

¿Significa esto que las declaraciones de Jacobo Timerman en relación con el carácter antisemita advertido durante los interrogatorios en las sesiones de tortura es inexistente? No; tanto el testimonio de Timerman como el de otros afectados y testigos de las vejaciones que sufrían los judíos en los centros clandestinos de detención son iluminadores al respecto. No obstante, la carencia del registro tanto de su condición judía como de su adscripción sionista en la síntesis de antecedentes construida a partir de los informes relevados por diversas agencias de seguridad nos permite relativizar el carácter antisemita como una política oficial del último régimen dictatorial. De la lectura de esos documentos no se desprende que la construcción de Timerman como un enemigo —un agente de la “subversión”— se componga de su afirmación identitaria.

Algunas consideraciones finales

Tras la publicación del testimonio de Jacobo Timerman, *Prisoner without a name, cell without a number* (*Preso sin nombre, celda sin número*) en 1981, su figura terminó de consagrarse como “un campeón de los derechos humanos” (Mochkofsky: 2003: 395-434).³¹ Junto con este testimonio se materializó una representación de la experiencia dictatorial que fue ostensiblemente celosa de los judíos en Argentina. La ponderación de Timerman como una víctima especial de la dictadura y la eficacia que esta representación tuvo en el marco de las denuncias internacionales dieron crédito a su testimonio, que constituyó un modo de concebir el trato dado a los judíos durante los años de la dictadura.

No obstante, como presentamos en otro trabajo, el antisemitismo durante aquellos años tuvo dos facetas: una pública y una clandestina (Kahan, 2012). Fue en su faz clandestina, donde operaron las patotas de la represión, en la que el antisemitismo se manifestó como un modo de degradar a las víctimas. Pero, aun así, en los centros clandestinos de detención la deshumani-

la política israelí con respecto a los territorios ocupados y al trato dado a los palestinos.

³¹ Para ver las polémicas en torno a la recepción en la prensa nacional e internacional, ver Rein & Davidi, 2011.

zación fue uno de los modos del trato para con los detenidos. ¿Cuál sería la diferencia entre las acusaciones de “judío de mierda”, “puta de mierda”, “negro de mierda”, “indio de mierda” o “guerrillero de mierda” por parte de un miembro de los grupos de tareas a un detenido durante una sesión de torturas? O ¿dónde radicaría la distinción entre hacerle vociferar *Heil Hitler* a un detenido de origen judío y la violación sistemática de mujeres, o el robo/apropiación de sus hijos, durante la experiencia concentracionaria vivida en Argentina durante la última dictadura militar?

En la faz pública el antisemitismo fue reducido sensiblemente en relación con lo que sucedía en años anteriores, particularmente durante los años 1973-1975 (Kahan, 2014a). Incluso el desarrollo de la vida pública, materializada a través del “floreamiento” de las instituciones judías, tuvo un auge destacado (Kahan, 2014b). Estas dimensiones fueron, también, las que sensibilizaron la perspectiva de actores judíos locales que sugirieron en diversos foros —nacionales e internacionales— que el desarrollo de la vida judía se desplegaba normalmente en un contexto dictatorial signado por el estado de excepción.

Quizás ese horizonte explique la desazón de Jacobo Timerman tras la visita de Elie Wiesel, quien no hizo ninguna referencia negativa acerca de la experiencia de los judíos argentinos durante la dictadura militar. Para este debía resultar problemático mostrar a la última dictadura argentina como un nuevo Holocausto. Wiesel, quien representaba a sectores que defendían la dimensión singular del genocidio nazi, señalaba la imposibilidad de compararlo con otros acontecimientos históricos. Esto implicó una tensión con la propuesta de Timerman, que se convertiría en franca distancia cuando, un año más tarde, fracasó el proyecto de que ambos escribiesen un libro con sus testimonios como sobrevivientes de regímenes totalitarios caracterizados por la persecución antijudía.

Jacobo Timerman no dudó en acusar al reconocido sobreviviente del Holocausto, en una misiva remitida al rabino Marshall Meyer, por su negativa a vincular una y otra experiencia:

Varias veces me he preguntado por el libro que hicimos juntos con Elie. Estuvimos juntos en East Hampton, en casa de uno de esos millonarios que Elie gusta halagar. Trabajamos muy intensamente diez días. Salimos de East Hampton en coche. Elie llevaba mi parte del libro pero no me

dio copia de la parte de él. Simplemente me la leyó verbalmente, y dijo que quería hacer unas correcciones. [...] Bob Bernstein [el editor] llamó varias veces a nuestro representante para decirle que deseaba editar el libro y estaba dispuesto a subir cualquier oferta de Simon & Schuster, o quien fuera. Al bajar del coche, con mi valija y mi máquina de escribir, le dije a Elie: “Hasta mañana”. Y nunca más lo vi. [...] Como además es muy hábil, nunca me dejó su copia del libro. El asunto me da mucho asco. Cuando el asco se me pase, revisaré las copias de lo que yo escribí y te mandaré un ejemplar. ¡Ah, querido Rabino! cuántas cosas y cuánto dinero, en nombre del Holocausto.³²

La posibilidad de que una personalidad reconocida entre los sobrevivientes del genocidio nazi legitimara el testimonio y la posición de Jacobo Timerman tensionaron uno de los primeros momentos en que el Holocausto emergía como acontecimiento de interpretación y denuncia de la propia experiencia. No obstante, más allá de este traspie, el testimonio de Timerman se convirtió en el canon de interpretación de la última dictadura militar y del particular trato dado a los judíos durante aquellos años. Las polémicas suscitadas en los primeros tramos de la recuperación democrática son ilustrativos: allí el *tropo* de la víctima se constituye en un discurso legitimador de las prácticas de memoria y reconocimiento de la política persecutoria del régimen dictatorial.

Desde entonces, podemos hipotetizar, el *tropo* del Holocausto ha servido para legitimar distintas narrativas: la de aquellos que buscaron homologar la dimensión trágica de una experiencia para poder inscribirse en el derrotero del trauma histórico y la de otros que inscribieron su condición de víctimas singulares del proceso histórico.

Bibliografía

Agamben, G. (2002). *Homo Sacer III. Lo que queda de Auschwitz. El archivo y el testigo*. Madrid: Editora Nacional.

Amnesty International (1977). *Informe de una misión de amnistía Internacional a la República Argentina*. Barcelona: Amnesty International.

³² Archivo del SRL, Carta de J.T. a M.M., 29/6/80. (El destacado es del autor)

- Barromi, J. (1999). Argentina: veinte años después. Una revisión de las políticas de Israel hacia los judíos argentinos durante la Junta Militar. En: J. Bokser Liwerant & A. Gojman de Backal (Coords.). *Encuentro y alteridad. Vida y cultura judía en América Latina*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Borrelli, M. (2001). Una “batalla ganada”: Clarín y la compra de Papel Prensa (1976-1978). En: J. Saborido & M. Borrelli (Comps.). *Voces y Silencios. La prensa argentina y la dictadura militar (1976-1983)*. Buenos Aires: Eudeba.
- Camps, R. (1982). *Caso Timerman. Punto Final*. Buenos Aires: Tribuna Abierta.
- Camps, R. (1983). *El poder en la sombra. El affaire Graiver*. Buenos Aires: RO.CA producciones.
- CES-DAIA (2000). Informe sobre la situación de los detenidos-desaparecidos judíos durante el genocidio perpetrado en Argentina. *Revista Índice*, 20.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH-OEA) (1980). El caso de los judíos. En *Informe sobre la situación de los derechos humanos en Argentina*. Disponible en: <http://www.cidh.org/countryrep/Argentina80sp/Cap.10.htm#C.E1%20caso%20de%20los%20jud%C3%ADos>
- CONADEP (2001). *Nunca Más. Informe de la Comisión sobre la Desaparición de Personas*. Buenos Aires: EUDEBA.
- Dobry, H. (2013). *Los judíos y la dictadura*. Buenos Aires: Vergara.
- Gasparini, J. (2007). *David Graiver. El Banquero de los Montoneros*. Buenos Aires: Grupo Editorial Norma.
- Goldman, D. & Dobry, H. (2014). *Ser judío en los años 70*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Gutman, D. (2015). *Noviembre de 1976. Una misión en busca de la verdad*. Buenos Aires: Capital Intelectual.
- Kahan, E. (2012). “Una temporada en el infierno”: acerca de las respuestas producidas en torno del antisemitismo público y clandestino durante la última dictadura militar. *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Historia y Humanidades*, 29.
- Kahan, E. (2014a). *Recuerdos que mienten un poco. Vida y memoria de la experiencia judía durante la dictadura militar (1973-2007)*. Buenos Aires: Prometeo.

- Kahan, E. (2014b). *¿Podrán cortar todas las flores? Acerca de los sentidos de normalidad y florecimiento de la vida institucional judía durante la última dictadura militar argentina (1976-1983)*. *Contenciosa. Revista sobre violencia política, represiones y resistencias en la historia iberoamericana*, II (2). Disponible en: <http://www.contenciosa.org/Sitio/VerArticulo.aspx?i=17>
- Klich, I. (1986). Política comunitaria durante las Juntas Militares argentinas: la DAIA durante el Proceso de Reorganización Nacional. En: L. Senkman. *El antisemitismo en la Argentina*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Lipis, G. (2010). *Zikarón - Memoria. Judíos y militares bajo el terror del Plan Cóndor*. Buenos Aires: Del Nuevo Extremo.
- Lotersztain, G. (2008). *Los judíos bajo el terror*. Buenos Aires: Ejercitar la Memoria.
- Mirelman, V. (1995). Las organizaciones internacionales judías ante la represión y el antisemitismo en Argentina. En: L. Senkman & M. Sznadger (Comps.). *El legado del autoritarismo. Derechos humanos y antisemitismo en la Argentina contemporánea*. Buenos Aires: Nuevo Hacer.
- Mochkofsky, G. (2003). *Timerman. El periodista que quiso ser parte del poder (1923-1999)*. Buenos Aires: Debolsillo.
- Rein, R. (2001). *¿Judíos-argentinos o argentinos-judíos? Identidad, Etnicidad y diáspora*. Buenos Aires: Edit. Lumiere.
- Rein, R. & Davidi, E. (2011). El caso Timerman, el establishment y la prensa israelí. *Ciclos en la historia, la economía y la sociedad*, 19 (38).
- Rosemberg, D. (2010). *Marshall Meyer, el rabino que le vio la cara al diablo*. Buenos Aires: Capital Intelectual.
- Timerman, J. (1981/2000). *Preso sin nombre, celda sin número*. Buenos Aires: de la Flor.
- Zohar, M. (1990). *Manda a mi pueblo al diablo*. Tel Aviv: Zitrin [En hebreo].